

EDICTO 238

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantía Constitucionales interpuesta por la firma Quijano & Asociados, en representación de la sociedad **PH BIJAO BEACH CLUB & RESIDENCES**, persona jurídica representada legalmente por el ciudadano **MOISÉS CHITRIT AMAR**, en contra de la orden de hacer dictada por el **JUZGADO DE TRABAJO DE LA CUARTA SECCIÓN DE LA PROVINCIA DE COCLÉ**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....
"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2,026).

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE A TRÁMITE** la Acción de Amparo de Garantía Constitucionales interpuesta por la firma Quijano & Asociados, en representación de la sociedad PH BIJAO BEACH CLUB & RESIDENCES, persona jurídica representada legalmente por el ciudadano Moisés Chitrit Amar, en contra de la orden de hacer dictada por el Juzgado de Trabajo de la Cuarta Sección de la provincia de Coclé, mediante Auto Número 151 del 29 de abril de 2026, con el cual se ordena la ejecución de la Sentencia número 13 del 04 de marzo de 2026, emitida por la Junta de Conciliación y Decisión Número 8 de Coclé, en el proceso laboral donde son partes las sociedades RANCHO MAR ESTATES, S.A., contra PH BIJAO BEACH CLUB & RESIDENCES.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Lo invocado en la parte motiva.

Notifíquese y archívese,

Código de verificación
d5ef8aaf-3ad3-4763-a8f9-39101686af8f
Electrónico



(Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO. (Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA. (Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN. (Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial.”

.....

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N° 238** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy veinticinco **(25)** de mayo de dos mil veintiséis **(2026)**, a las dos de la tarde **(2:00 p.m.)**, por un término de cinco **(5)** días.

La Secretaria

R.U.E. 74398-2026
T.S:224-26
E.E.O .

Código de verificación
d5ef8aaf-3ad3-4763-a8f9-39101686af8f
Electrónico

